

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12848 *Enmienda en el Decreto de Presidencia núm. 2016001240, de 11 de octubre de 2016, de nombramiento de alto cargo*

Por Decreto de Presidencia número 2016001307, de fecha 21 de octubre de 2016, se ha dispuesto la aprobación de lo siguiente:

“Vista la propuesta de fecha 20 de octubre de 2016 de la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales, del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente núm. 355/2016 relativo al nombramiento del Sr. Federico Lidiano Rey Castelló como secretario técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana.

Detectado un error material por omisión en el apartado primero de la propuesta de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Transparencia, Participación, Buen Gobierno, TIC, Trabajo, Formación y Vivienda de fecha 7 de octubre de 2016, que originó a su vez error en el informe propuesta de la jefa de sección de Recursos Humanos con el visto y conforme del Secretario Técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad de fecha 10 de octubre de 2016, y en el Decreto de Presidencia de núm. 2016001240, de 11 de octubre de 2016, relativo al nombramiento del Sr. Federico Lidiano Rey Castelló como secretario técnico de Presidencia, Transparencia, Buen Gobierno, TIC y Participación Ciudadana, cuanto al resultado de dejar sin efecto el Decreto de Presidencia núm. 2015000342, de 23 de julio de 2015, mediante el que se nombraba, entre otros, al Sr. Federico Lidiano Rey Castelló, como secretario técnico de Transparencia, Buen Gobierno, TIC, Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, con efectos del día 11 de octubre de 2016 (ya que únicamente se tenía que referir a dejar sin efecto el decreto a partir de esta fecha cuanto a esta persona).

Dado el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que “las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos.”

Visto el informe propuesta de fecha 18 de octubre de 2016 emitido por la jefa de la Sección de Recursos Humanos, con el visto y conforme del secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad.

Por todo lo anterior, la consejera ejecutiva del Departamento de Interior, Comercio, Industria y Relaciones Institucionales eleva a la Presidencia, que se acuerde lo siguiente:

Enmendar el Decreto de Presidencia núm. 2016001240, de 11 de octubre de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“**Primero.-** Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia núm. 2015000342, de 23 de julio de 2015, mediante el que se nombraba, entre otros, al Sr. Federico Lidiano Rey Castelló, con DNI núm. 19.842.500-D, como secretario técnico de Transparencia, Buen Gobierno, TIC, Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, con efectos del día 11 de octubre de 2016.”

Tiene que decir:

“**Primero.-** Dejar sin efecto, sólo en lo que respecta al Sr. Federico Lidiano Rey Castelló, el Decreto de Presidencia núm. 2015000342, de 23 de julio de 2015, mediante el que se nombraba, entre otros, al Sr. Federico Lidiano Rey Castelló, con DNI núm. 19.842.500-D, como secretario técnico de Transparencia, Buen Gobierno, TIC, Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, con efectos del día 11 de octubre de 2016.”

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas en virtud del artículo 9.w de la Ley de Consejos y 73 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Eivissa (BOIB núm. 136 de 18-09-2010, rectificación de errores en el BOIB núm. 148, de 14-10-2010, y modificación en el BOIB núm. 48, de fecha 16-04-2016), esta Presidencia

DISPONE

Primero. Enmendar el Decreto de Presidencia núm. 2016001240, de 11 de octubre de 2016, en el siguiente sentido:



Donde dice:

“**Primero.-** Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia núm. 2015000342, de 23 de julio de 2015, mediante el que se nombraba, entre otros, al Sr. Federico Lidiano Rey Castelló, con DNI núm. 19.842.500-D, como secretario técnico de Transparencia, Buen Gobierno, TIC, Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, con efectos del día 11 de octubre de 2016.”

Tiene que decir:

“**Primero.-** Dejar sin efecto, sólo en lo que respecta al Sr. Federico Lidiano Rey Castelló, el Decreto de Presidencia núm. 2015000342, de 23 de julio de 2015, mediante el que se nombraba, entre otros, al Sr. Federico Lidiano Rey Castelló, con DNI núm. 19.842.500-D, como secretario técnico de Transparencia, Buen Gobierno, TIC, Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, con efectos del día 11 de octubre de 2016.”

Segundo. Notificar esta enmienda a las personas interesadas y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* a efectos de general conocimiento.”

Eivissa, 11 de noviembre de 2016

El secretario técnico de Turismo, Interior, Territorio y Movilidad,
Ramón Roca Mérida

